Fernando de Haro

VIVE, VIVE SIEMPRE

CONVERSACIONES SOBRE LA VIDA Y LA LEY DE PLAZOS DEL ABORTO



CURDERNOS DE FRONTERA

CUADERNOS DE FRONTERA

En la frontera los hombres pueden separarse, pero también encontrarse...

La colección Cuadernos de frontera reúne textos breves, extraídos por lo general de intervenciones en conferencias o debates públicos y después transcritos. Estos textos nacen en el contexto de un pueblo que vive su fe como culminación gratuita e inesperada de su camino humano, y que por tanto entra en diálogo sin miedo ni presunción con todos, desafiando a verificar continuamente la conveniencia humana del cristianismo. Cuadernos de frontera se propone pues dar divulgación a una vida en acto, como expresión e instrumento cultural al servicio de esa misma vida.

...y toda experiencia humana, seriamente vivida, está en la frontera de Algo más allá de ella misma.

Fernando de Haro

Vive, vive siempre

Conversaciones sobre la vida y la ley de plazos del aborto



© 2009 Fernando de Haro y Ediciones Encuentro, S. A., Madrid

Diseño de la cubierta: o3, s.l. - www.o3com.com

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Para cualquier información sobre las obras publicadas o en programa y para propuestas de nuevas publicaciones, dirigirse a:

Redacción de Ediciones Encuentro

Ramírez de Arellano, 17-10.^a - 28043 Madrid

Tel. 902 999 689

www.ediciones-encuentro.es

«Recuerda que el amor de tu madre siempre estará contigo, en los días felices y en los días tristes, nadie tendrá nunca el poder de matarlo. Vitenka... Ésta es la última línea de la última carta de madre. Vive, vive, vive siempre...».

Vasili Grossman, Vida y destino

LA ÚLTIMA LÍNEA DE LA ÚLTIMA CARTA A MODO DE INTRODUCCIÓN

FERNANDO DE HARO

Aído nació hace 32 años en Alcalá de los Gazules. tiene ese acento que sólo se cría en los escasos kilómetros en los que el Estrecho es un paraíso de alcornoques, pinos y mirto que crecen sobre arena fina, de dunas desde las que se tocan las columnas de Hércules. Fue elegida diputada autonómica en las elecciones andaluzas, estaba al frente de la Agencia Andaluza de Flamenco. Su pertenencia al PSOE le viene de familia, su padre fue el primer alcalde democrático del pueblo. Zapatero la ha sentado en la mesa de su primer Consejo de Ministros del segundo mandato. Lo celebra el 14 de abril de 2008, aniversario de la proclamación de la II República. Bibiana Aído es ministra de un ministerio inédito: el de Igualdad. Zapatero, en el discurso de investidura del martes 8 de abril, ya ha dejado claro que quiere insistir en las «políticas de igualdad». «Mi idea de España es la de un país ejemplar por sus políticas sociales, una nación admirada por sus políticas de igualdad entre hombres y mujeres; una sociedad que destierra cualquier discriminación —dice Zapatero—. Un país decente no consiente que las mujeres queden un peldaño por debajo de los hombres en ningún ámbito de la vida: ni en el trabajo, ni en la política, ni en el ocio, ni en la familia; en ninguno». Esas palabras no hacían presagiar que el presidente del Gobierno estuviese pensando en un ministerio dedicado a unas políticas de igualdad, vinculadas a la ideología de género. La sorpresa llega días después. La dotación presupuestaria para la cartera de Aído es pequeña, muy pequeña: 43 millones de euros. Sus competencias, casi inexistentes. Todo hacía sospechar que estábamos ante uno de esos gestos simbólicos, sin contenido real, que tanto le gustan al presidente.

Igualdad e ideología de género

La comparecencia de Aído en el Congreso de los Diputados para exponer los planes de su departamento el 9 de junio de 2008 alimentó la idea de que no había nada serio. La gaditana se dirigió a los diputados llamándoles «miembros y miembras». ¿Qué significaba la utilización extrema del lenguaje inclusivo? ¿Un lapsus, una torpeza de principiante? A juzgar por la defensa que el propio Zapatero hizo de la intervención de su ministra había mucho más detrás. En declaraciones a El País, publicadas el 29 de junio, aseguraba que había sido útil utilizar la expresión «miembras». «Todos los campos» —afirma el presidente del Gobierno- son buenos para librar la batalla en favor de la igualdad, y es normal usar palabras que no responden a la norma de nuestra lengua para insinuar algo, para provocar. Es una técnica para fomentar debates que utilizan periodistas, escritores y alguna vez también responsables políticos».

La anatomía de ese instante en el que se pronuncia la palabra «miembras» es compleja. Una ministra del Gobierno hace suya una nueva antropología en la que no hay sexos, no hay diferencia natural sino géneros construidos por la convención para superar la dominación histórica de lo masculino sobre lo femenino. El «miembro» es el poder contra el que luchar para superar la creciente violencia que sufren las mujeres. Se aplica el viejo esquema marxista a la relación entre sexos. Y por eso la ministra anuncia programas de «reeducación». Quiere, según declara en el Congreso ese 9 de junio, «contribuir

con políticas preventivas a otro modelo de masculinidad, desde el que establecer las relaciones de pareja sobre nuevas referencias». Un nuevo modelo de masculinidad que no consiste en que los hombres echen una mano en casa. Se trata de suprimir la diferencia natural, la polaridad irreducible entre hombre y mujer en la que se fundamenta nuestra sociedad: no un individuo cerrado y autosuficiente, sino la persona necesitada de la complementariedad. Estamos ante un feminismo, convertido en ideología de género, que elimina esa diferencia de identidades y que entrega el sexo y la familia al Estado, la única instancia objetiva. Estamos ante un nuevo modelo de masculinidad, pero, sobre todo, ante un nuevo modelo de feminidad. Una feminidad en la que la posibilidad de la maternidad puede entenderse como un límite sexual. Leire Pajín, la secretaria de organización del PSOE, casi un año después, el 18 de mayo de 2009, cuando el proyecto de la nueva regulación del aborto ya estaba aprobado por el Gobierno, dirá que la nueva norma «responde a la demanda de miles de mujeres porque garantizará los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, les permitirá disfrutar de la sexualidad de forma segura».

¿Desiguales como desiguales?

Es muy significativo que el derecho al aborto se vincule más a la igualdad que a la autodeterminación. Igualdad y autonomía son las dos reivindicaciones que han producido una modificación sustancial en la formulación de los derechos civiles durante los últimos cuarenta años. El mundo del derecho se hace eco de la revolución cultural que se produce en los años sesenta. Es en esa década, en 1965, con el caso *Griswold versus Connecticut*, cuando el Tribunal Supremo de Estados Unidos habla de derecho a la autonomía. Una pareja instruía sobre el uso de métodos anticonceptivos, lo que

estaba prohibido por las leyes de Connecticut. Los condenados recurren y el Supremo, aunque reconoce que no hay un rigth to privacy en la Constitución, afirma que existen «derechos periféricos» que garantizan la intimidad. Esos derechos periféricos generan la autonomía para tomar decisiones íntimas. El derecho al aborto como derecho a la autonomía se formula en el famoso caso Roe versus Wade de 1973. Jane Roe recurrió al Supremo porque en Texas le negaron la posibilidad de abortar después de haber sufrido una violación, que después fue desmentida. Henry Wade es el nombre del fiscal del condado de Dallas. El Supremo afirmó que el derecho a la privacidad «es lo suficientemente amplio como para incluir la decisión de una mujer de interrumpir o no su embarazo». Todo lo que tiene que ver con cuestiones morales o éticamente controvertidas debe estar sometido al principio de autodeterminación o de autonomía. Es necesario liberarse de cualquier tipo de constricción pública y privada porque el individuo tiene que afirmar su libertad fuera de cualquier vínculo.

Pero lo llamativo es que en España se recurre ahora más a la la igualdad, o no discriminación, que a la autonomía para generar el derecho al aborto. En Estados Unidos, la lucha por la igualdad es una lucha, sobre todo. contra la discriminación racial. Hasta mediados de los años cincuenta del siglo XX había dominado el principio separate but equal, negros y blancos podían tener los mismos servicios pero separados. Toda esta nobilísima lucha por la no discriminación se ha convertido en la Europa de comienzos del siglo XXI en una obsesión por hacer irrelevante cualquier diferencia. La mejor tradición constitucional nos ha enseñado que la igualdad consiste en tratar como igual al igual y al desigual como desigual. Ese principio es el que utiliza el Tribunal Constitucional para afirmar, en la sentencia 59/2008 de 14 de mayo, que la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género es conforme a nuestra Carta Magna cuando da diferente trato penal a hombre y mujeres ante los mismos hechos. Pero ahora se invierten los términos: los desiguales se tratan como iguales. La obsesión por suprimir la diferencia es la que lleva a convertir en matrimonio la unión de homosexuales o a impulsar una política multiculturalista que tiende a darle el mismo trato a quien defiende la ablación que a quien quiere circuncidar a sus hijos. Esta forma de entender la igualdad no sólo elimina la diversidad en las personas, también parece intentar suprimir la diversidad social que se expresa en iniciativas de muy variado tipo con identidades diferentes.

El Ministerio de Igualdad, lejos de ser un ministerio secundario, va a convertirse en uno de los departamentos claves de la segunda legislatura de Zapatero. De hecho, relevendo con atención el Discurso de Investidura, se entiende que buena parte de la agenda radical del presidente ya estaba presente en el comienzo de su segundo mandato. «Debemos también —dijo en ese momento dar garantías plenas a las mujeres que deciden, conforme a los derechos que les reconoce la ley actual, recurrir a la interrupción voluntaria del embarazo. La ley dice lo que no pueden hacer ni ellas ni sus médicos; pero también dice lo que pueden hacer, con pleno respeto a su intimidad v a su salud». Con esas palabras no se anunciaba el cambio de la lev del aborto, pero el presidente del Gobierno le hace decir a la norma algo que no dice, presentando como ya realizado el cambio que quería introducir. La Ley Orgánica 9/1985 modificó el artículo 417 del antiguo Código Penal y consideró no punible el aborto para los tres supuestos de grave salud de la madre, violación en el plazo de las doce primeras semanas de gestación y graves taras del feto en las veintidos primeras semanas. En el artículo 4 del Decreto 2409/1986 sobre centros sanitarios acreditados para practicar abortos se determinaba que se mantendría la confidencialidad para los abortos practicados en los casos despenalizados. Basándose en esa regulación, Zapatero invocaba un derecho inexistente.